

Quito, 28 de marzo del 2010

A los accionistas de **DOLPHINOIL S. A. NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES**

He revisado el balance general de **DOLPHINOIL S. A. NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES** Al 31 de diciembre del 2009. Mi revisión efectué de acuerdo con las disposiciones que sobre fiscalización, establece la Superintendencia de Compañías y por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de la contabilidad y otros procedimientos de revisión necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación del balance general es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión la empresa cuenta con una pérdida generada por el pago de sueldo mas los beneficios por ley, y los gastos de constitución que han sido amortizados a 5 años respectivamente, por lo que se deberá tomar en consideración para el siguiente año en generar ingresos que cubran la pérdida generada en este año.

La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas en el balance general son las que están en los libros de la contabilidad éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. El balance general ha sido preparado de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que llevé ha cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considere que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Al 31 de diciembre del 2006, la Compañía se encuentra con sus operaciones cerradas y esperando cumplir todos los requisitos para mantener el control preciso de todas las obligaciones que tiene la Compañía para la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Muy Atentamente,



COMISARIO  
MARÍA JOSE ROSERO M.

